

DECRETO DE ALCALDIA N° 2285
ZAPALLAR, 13/09/2022

VISTO:

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante decreto alcaldicio N°2048 de fecha 12 de agosto del 2022, se aprobaron las bases de la licitación **"Adquisición de globo con helio."**
- 2.- Con fecha 16 de agosto de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-77-L122.
- 3.- Con fecha 24 de agosto de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose sin ofertas presentadas:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
Sin ofertas	Sin ofertas	Sin ofertas

4.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
sin ofertas	sin ofertas	sin ofertas

5.- Que, en atención de las ofertas presentadas, esta Comisión recomienda a la Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SE DECLARE DESIERTA, la licitación para la “**Adquisición de globo con helio.**”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-77-L122, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24 N°2 de las Bases “Si no se presentan ofertas”.

DECRETO:

1° Declárese desierta la licitación para la “**Adquisición de globo con helio.**”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-77-L122, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24 N°2 de las Bases “Si no se presentan ofertas”.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08925D0000ZP913001202202200002285